

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 011/A/2023

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA DOTAR AL COWORKING DIGITAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 80% Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA EN UN 20% PROYECTO: “HUB DIGITAL CÁMARA”

El Órgano de Contratación de la Cámara de Comercio de Málaga, en el expediente de contratación antes referido, en reunión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre 2023, en base a la Propuesta de Adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 2023, conforme con la documentación presentada por las entidades que han presentado propuesta y VISTO QUE:

1. Han presentado oferta en este expediente dos entidades:
MULTICREACIONES MÁLAGA, S.L. CON CIF B93205656
OFIBURO, S.L. CON CIF B29023413
2. Que examinadas la documentación requerida a las ofertas presentadas se requirió por la Mesa de Contratación a la entidad MULTICREACIONES MÁLAGA, S.L. que subsanase la documentación que se acompañaba a la oferta presentada en sobre único.

3. Que una vez presentada y estudiada por la Mesa de Contratación la documentación requerida, la Mesa de Contratación consideró como **NO APTA y NO ADMITIDA** en el procedimiento la oferta presentada por **MULTICREACIONES MÁLAGA, S.L.**
4. Que examinada la oferta válidamente presentada, en la que se valoraba la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía, oferta valorada mediante criterios evaluables de forma automática, ha resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
OFIBURO, S.L.	106.951,06 €	80	12 MESES	20	100

5. Que con fecha 4 de diciembre de 2023 y conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de contratación en fecha 28 de noviembre de 2023 a la entidad **OFIBURO, S.L. CON CIF B29023413** ha presentado en dicha fecha y ante el Registro Oficial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga de forma satisfactoria, en tiempo y forma, y conforme a lo requerido, a informe de la Secretaría General, la siguiente documentación, habiendo cumplido con lo requerido:
- Documentación acreditativa de la personalidad del licitador y de su capacidad de obrar (Escritura de constitución, poderes de representación, DNI del representante de la sociedad, así como cualquier otro que considere a los efectos oportunos).
 - Documento acreditativo de haber formalizado correctamente el seguro de riesgos profesionales.



- Certificado de clasificación obligatoria exigida en el presente pliego.
- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la A.E.A.T., justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documento que acredite estar dado de alta en el impuesto del I.A.E. en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato, mediante presentación del alta referida al ejercicio corriente, o en su caso, del último recibo del citado impuesto.
- Garantía definitiva mediante aval o seguro de caución conforme a lo dispuesto en el artículo 108.1.b) y c) de la LCSP.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del I.A.E.

6. Que no han existido ofertas anormalmente bajas.

Conforme a lo expuesto anteriormente, el Órgano de Contratación
ACUERDA:

1. **ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA DOTAR AL COWORKING DIGITAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 80% Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA EN UN 20%, PROYECTO: “HUB DIGITAL CÁMARA” A LA LICITANTE “OFIBURÓ, S.L.” CON CIF B29023413, AL HABER RESULTADO LA OFERTA MEJOR VALORADA CONFORME A LO EXPUESTO EN EL PUNTO 4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

- 2. REQUERIR A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMALICE EL CONTRATO.**

Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.

En Málaga, a 7 de diciembre 2023

El Órgano de Contratación

Presidente

Secretario General

Fdo. José Carlos Escribano de Garaizábal

Fdo. José María Gómez Pretel